

**MAT.: NOMBRA A JEFE DE UNIDAD DE
PROGRAMA PSICOSOCIAL Y
SOCIOLABORAL INGRESO ETICO FAMILIAR
AÑO 2014.**

MONTE PATRIA, 9 de Septiembre de 2014.

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 27.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- *Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución del Programa Sociolaboral Ingreso Ético Familiar año 2014, aprobado según Decreto Alcaldicio N° 3286, de fecha 24 de Marzo de 2014.*
- *Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución del Programa Psicosocial Ingreso Ético Familiar año 2013, aprobado según Decreto Alcaldicio N° 3287, de fecha 24 de Marzo de 2014.*
- *Las atribuciones inherentes a mi cargo;*

DECRETO ALCALDICIO N° 9585/

- 1º.- 2º.- **NOMBRESE**, a la Sra. Perla Vanesa Zepeda Rozas, Rut N° 13.531.301-7, Grado 10º de la Planta Profesional, como **JUIF "Jefe de la Unidad de Intervención Familiar, Programa Puente, año 2014". JUA "Jefe de Unidad Acompañamiento Ingreso Ético Familiar, año 2014"**
- 2º.- **ESTABLEZCASE**, que la Sra. **Perla Zepeda Rozas**, será la encargada de llevar a buen efecto la Ejecución del Programa Puente, Chile Solidario y Programa Psicosocial-Socio laboral Ingreso Ético Familiar. Esto constituye la firma de la documentación en general, incluyendo las rendiciones financieras de dicho programa social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PZR/epc